



Constancia Secretarial: Para informarle al señor Juez que, mediante auto 1009 del 03 de mayo de 2023 se reanudo el trámite procesal y que dentro del término requerido las partes guardaron silencio sírvase proveer. La Unión Valle, 11 de mayo de 2023.

Martha Cecilia Gálvez Díaz
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No **1119**
Proceso : Resolución de contrato de promesa de compraventa
Demandante (s) : Diana María García Tamayo
Demandado (s) : Yaneth García Tamayo
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-**00088-00**

La Unión Valle del Cauca, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En consideración a la constancia secretarial y atendiendo la etapa procesal en la que se encontraba el proceso antes de la suspensión. Se procede a convocar nuevamente a las partes a la audiencia consagrada en el artículo 392 del Código General del Proceso, en la cual se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 ibídem;

Por lo anterior el Juzgado

Resuelve:

Primero: Citar a las partes y a sus apoderados a audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, la cual se llevará a cabo el día 18 del mes julio de 2023 a las 9:00 horas de la Mañana, en la sala de audiencias, ubicada en la calle 18 # 14-74, B/ Popular de esta municipalidad.

Segundo: Poner de presente a las partes en este asunto, que en la audiencia para la cual se les cita, se llevaran a cabo los siguientes actos procesales:

a) Conciliación, **b)** Interrogatorio a la parte demandante, **c)** Fijación del litigio
d) Control de legalidad, **e)** Practica de pruebas, **f)** Alegaciones, **g)** Sentencia

Tercero: Dejar incólumes el decreto de pruebas realizadas mediante auto 3282 del 15 de noviembre de 2022.

Para la practica de la diligencia de Inspección Judicial se señala el día 6 de julio de 2023 a las 9:00 horas de la Mañana, con el fin de realizar la correspondiente inspección y verificar las mejoras y construcciones reclamadas por la parte demandante, e identificar el bien objeto de este asunto, sin ser necesaria la intervención de peritos.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d23ed2294c21518541921838936024f35a4359f96a379d092394463b024bc4e**

Documento generado en 11/05/2023 03:32:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>